



SOBRERREPRESENTACIÓN

PAN exige respeto en definición sobre *pluris*

Cortés anunció que realizará una cruzada nacional para que las y los magistrados atiendan la justa demanda

LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

El presidente nacional del PAN, Marko Cortés, exigió a los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que "respeten el voto popular y la pluralidad democrática de México", al hacer "una justa asignación de los diputados de representación proporcional".

Cortés Mendoza anunció que el PAN realizará una cruzada nacional para que las y los magistrados atiendan la justa demanda, mediante espectaculares, spots

en tiempos oficiales del partido y activismo junto con la sociedad civil para manifestarse en contra del intento de atropello del voto de la ciudadanía.

Aseguró que es un "Intento de atropello del voto de la ciudadanía; una mentira que la gente haya votado por una mayoría calificada para el partido oficialista, ya que Morena y aliados obtuvieron el 54.7% de los votos, mientras que la oposición registró 41%, pero Morena y aliados pretenden con el 54% de los votos tener el 75% de las curules en la Cámara de Diputados".

Marko Cortés dijo que "el PAN no permitirá que se logren las pretensiones de Morena, de contar con una mayoría calificada artificial para modificar la Constitución de manera unilateral, arbitraria, sin amplios consensos, buscando vulnerar al Poder Judicial, al Instituto

Nacional Electoral y a todos los órganos autónomos".

De igual manera, pidió que "la Secretaría de Gobernación saque las manos, porque está invadiendo funciones y tomando atribuciones que no le corresponden, al buscar que los votos del oficialismo valgan más de lo que fue votado por los mexicanos.

"No es posible que pretendan que se otorguen más curules a partidos menos votados que el PAN, con la aplicación ortodoxa de la fórmula resulta que un partido como el Verde tiene una votación del 8.96%, y con ello obtiene más Diputados que el PAN, que obtuvo 18.04%, entonces el voto directo deja de tener efectos y por tanto, la ley no está cubriendo los fines constitucionales, porque el voto de la ciudadanía deja de ser directo al no reflejarse en la composición de la Cámara de Diputados", resaltó.